



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**TABLÓN DE ANUNCIOS
SECRETARÍA**

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 14 de julio de 2017, a las 09:15 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Parte resolutive

Punto primero.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias de 21/04/2017 y 19/05/17.

Punto segundo.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en relación al personal eventual.

Punto tercero.- Dictamen referente a la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente relativa a la adhesión a la iniciativa para la creación del Corredor Verde del Valle del Guadalhorce.

Punto cuarto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa al impulso y facilitación a la donación de alimentos.

Punto quinto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a la eliminación del canon del agua a los ayuntamientos.

Punto sexto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a la provisión de recursos hídricos en la provincia de Málaga.

Punto séptimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a instar al Equipo de Gobierno la inclusión de una nueva base de ejecución en el presupuesto de 2018.

Punto octavo.- Propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos relativa a instar al Equipo de Gobierno una modificación de créditos en el presupuesto de 2017 para dotar de financiación la reforma del Mercado Municipal.

Punto noveno.- Propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a la visibilización y prevención de la endometriosis mediante campañas municipales de promoción de la salud para mujeres y niñas.

Punto décimo.- Propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa al procedimiento para el cambio de nombre de personas transexuales y transgénero residentes en Alhaurín de la Torre en determinados procedimientos administrativos.

Punto undécimo.- Asuntos urgentes, si los hubiere.

Parte no resolutive

Punto duodécimo.- Informe cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales, segundo trimestre 2017.

Punto decimotercero.- Información trimestral (segundo trimestre de 2017) del cumplimiento del artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/ de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Punto decimocuarto.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.

C.I.F. P-2900700-B



<p>PDF - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information. 07E1000440EC00A9Q8Z0B4W2B4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>PRIMERO.- FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2017 12:59:37</p>	<p>DOCUMENTO: 20170278764 Fecha: 11/07/2017 Hora: 12:59</p>
---	---	---



Punto decimoquinto.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz."

La presente resolución constituye un acto de trámite cualificado que si bien no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de impugnación conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, por lo que podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.
La Secretaria General
Fdo: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz



PDF - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.	DOCUMENTO: 20170278764
07E1000440EC00A9Q8Z0B4W2B4	Fecha: 11/07/2017
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	Hora: 12:59
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2017 12:59:37	

